

INFORME PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS ECONÓMICOS EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE CADÁVERES AL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, ORDENADAS POR LA AUTORIDAD JUDICIAL EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, ASÍ COMO AL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, A EFECTOS DE LA PRÁCTICA DE LAS AUTOPSIAS ORDENADAS POR LA AUTORIDAD JUDICIAL EN LA ISLA DE TENERIFE, ASÍ COMO HASTA LOS DIFERENTES HOSPITALES O LUGAR DE INHUMACIÓN O CREMACIÓN DE LOS MISMOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN URGENTE.

Celebrada sesión de la mesa de contratación del procedimiento referenciado en el encabezado, con la apertura de los archivos electrónicos n.º 3, se procede a la valoración de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmula automática definidos en la cláusula 12.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que rige esta contratación.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato será la realización del servicio de traslado de cadáveres al Instituto de Medicina Legal de Las Palmas de Gran Canaria, a efectos de la práctica de las autopsias, ordenadas por la autoridad judicial en la Isla de Gran Canaria, así como al Instituto de Medicina Legal de Santa Cruz de Tenerife, a efectos de la práctica de las autopsias ordenadas por la Autoridad Judicial en la isla de Tenerife, así como hasta los diferentes Hospitales o lugar de inhumación o cremación de los mismos, por una empresa funeraria que reúna los requisitos establecidos en el Real Decreto 927/1998, de 14 de mayo (BOE del 26), que modifica el artículo 139 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, relativo al transporte funerario, así como conforme a lo dispuesto en el Decreto 132/2014, de 29 de diciembre, de Sanidad Mortuoria de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, con el fin de la realización de la práctica de las autopsias ordenadas por la Autoridad Judicial.

La ejecución del contrato se divide en dos lotes:

LOTE I.- Servicio de traslado de cadáveres al Instituto de Medicina Legal de Las Palmas de Gran Canaria, ordenadas por la autoridad judicial en la Isla de Gran Canaria, así como hasta los diferentes Hospitales o lugar de inhumación o cremación de los mismos.

LOTE II.- Servicio de traslado de cadáveres al Instituto de Medicina Legal de Santa Cruz de Tenerife, a efectos de la práctica de las autopsias ordenadas por la Autoridad Judicial en la isla de Tenerife, así como hasta los diferentes Hospitales o lugar de inhumación o cremación de los mismos.

2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Conforme a la cláusula 12.1.2. del PCAP, los criterios económicos valorables mediante cifras o porcentajes será los siguientes:

2.1. Lote I.- Servicio de traslado de cadáveres IML Las Palmas

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
Oferta económica.-	70 Puntos





<p>1º.- Traslado de cadáveres al Instituto de Medicina Legal Forense para la práctica de las autopsias ordenadas por la Autoridad Judicial dentro de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria:25 PUNTOS.</p> <p>2º.- Traslado de cadáveres al Instituto de Medicina Legal Forense para la práctica de las autopsias ordenadas por la Autoridad Judicial desde otras localidades de la Isla de Gran Canaria:25 PUNTOS.</p> <p>3º.- Por hora de espera:.....20 PUNTOS.</p>	
--	--

2.2. Lote II.- Servicio de traslado de cadaveres IML Santa Cruz de Tenerife

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
<p>Oferta económica.-</p> <p>1º.- Traslado de cadáveres al Instituto de Medicina Legal Forense para la práctica de las autopsias ordenadas por la Autoridad Judicial dentro de la ciudad de Santa cruz de Tenerife:25 PUNTOS.</p> <p>2º.- Traslado de cadáveres al Instituto de Medicina Legal Forense para la práctica de las autopsias ordenadas por la Autoridad Judicial desde otras localidades de la Isla de Tenerife:25 PUNTOS.</p> <p>3º.- Por hora de espera:.....20 PUNTOS</p>	70 Puntos

La oferta económica se valorará conforme a la cláusula 12.2.:

1. A la oferta mas baja, con respecto a los precios de licitación, se le asignará el total de los puntos.
2. A las ofertas siguientes en el orden de prelación de cada criterio, se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula: $P=(pm*mo)/O$, o bien $P=(pm*O)/mo$, según se trate, respectivamente, de proporción inversa o proporción directa con la mejor oferta, (donde "P" es la puntuación, "pm" es la puntuación máxima, "mo" es la mejor oferta y "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora).

4. OFERTAS A VALORAR.

4.1. Lote I.- Servicio de traslado de cadáveres IML Las Palmas

1. MEJOR EN EL CIELO, S.L.
2. MEMORA SERVICIOS FUNERARIOS, S.L.

4.2. Lote II.- Servicio de traslado de cadaveres IML Santa Cruz de Tenerife

1. MEMORA SERVICIOS FUNERARIOS, S.L.
2. SERVICIOS ESPECIALES, S.A.U.





5. VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Conforme a la cláusula 5ª del PCAP, el presupuesto base de licitación por unidad de ejecución, no incluido el IGIC, para cada lote es el siguiente:

5.1. Lote I.- Servicio de traslado de cadáveres IML Las Palmas

Traslado de cadáveres al Instituto de Medicina Legal, Forense para la práctica de las autopsias ordenadas por la Autoridad Judicial dentro de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria	23,00 €
Traslado de cadáveres al Instituto de Medicina Legal para la práctica de las autopsias ordenadas por la Autoridad Judicial desde otras localidades de la Isla de Gran Canaria.	23,00 € + 1,10 € / Km. recorrido
Por hora de espera	9,00 €/hora.

Las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras son las siguientes:

EMPRESA	Oferta económica
1. MEJOR EN EL CIELO, S.L.	
Traslado dentro de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria	16,10 €
Traslado desde otras localidades de la Isla de Gran Canaria	16,10 € + 0,66 €/Km
Por hora de espera	6,30 €/hora
2. MEMORA SERVICIOS FUNERARIOS, S.L.	
Traslado dentro de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria	16,56 €
Traslado desde otras localidades de la Isla de Gran Canaria	16,56 € + 0,79 €/Km
Por hora de espera	6,48 €/hora

En aplicación de la fórmula proporcional recogida en la cláusula 12.2. del PCAP, se asigna la siguiente puntuación a cada una de las ofertas:

EMPRESA	Puntuación
1. MEJOR EN EL CIELO, S.L.	
Traslado dentro de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria	70
	25





Traslado desde otras localidades de la Isla de Gran Canaria	25
Por hora de espera	20
2. MEMORA SERVICIOS FUNERARIOS, S.L.	68,06
Traslado dentro de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria	24,31
Traslado desde otras localidades de la Isla de Gran Canaria	24,31
Por hora de espera	19,44

5.2. Lote II.- Servicio de traslado de cadáveres IML SC Tenerife

Traslado de cadáveres al Instituto de Medicina Legal, para la práctica de las autopsias ordenadas por la Autoridad Judicial, desde la ciudad de Santa Cruz de Tenerife.	23,00 €
Traslado de cadáveres al Instituto de Medicina Legal para la práctica de las autopsias ordenadas por la Autoridad Judicial desde otras localidades de la Isla de Tenerife.	23,00 € + 1,10 € / Km. recorrido
Por hora de espera	9,00 €/hora.

Las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras son las siguientes:

EMPRESA	Oferta económica
1. MEMORA SERVICIOS FUNERARIOS, S.L.	
Traslado desde la ciudad de Santa Cruz de Tenerife	16,56 €
Traslado desde otras localidades de la Isla de Tenerife	16,56 € + 0,79 €/Km
Por hora de espera	6,48 €/hora
2. SERVICIOS ESPECIALES, S.A.U.	
Traslado desde la ciudad de Santa Cruz de Tenerife	16,10 €
Traslado desde otras localidades de la Isla de Tenerife	16,10 € + 1,00 €/Km
Por hora de espera	6,30 €/hora

En aplicación de la fórmula proporcional recogida en la cláusula 12.2. del PCAP, se asigna la siguiente puntuación a cada una de las ofertas:





EMPRESA	Puntuación
1. MEMORA SERVICIOS FUNERARIOS, S.L.	68,06
Traslado desde la ciudad de Santa Cruz de Tenerife	24,31
Traslado desde otras localidades de la Isla de Tenerife	24,31
Por hora de espera	19,44
2. SERVICIOS ESPECIALES, S.A.U.	70
Traslado desde la ciudad de Santa Cruz de Tenerife	25
Traslado desde otras localidades de la Isla de Tenerife	25
Por hora de espera	20

6. RESUMEN DE LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS.

Lote I.	
1. MEJOR EN EL CIELO, S.L.	70
2. MEMORA SERVICIOS FUNERARIOS, S.L.	68,06
Lote II.	
1. MEMORA SERVICIOS FUNERARIOS, S.L.	68,06
2. SERVICIOS ESPECIALES, S.A.U.	70

Lo que se informa y se eleva a la Mesa de Contratación para que decida lo que proceda.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma digital.

Diana Serrano Juanes
Jefa Sección de la Oficina Técnica
Servicio de provisión de medios materiales a los órganos de la administración de Justicia
Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

DIANA SERRANO JUANES - J/SECCION OFICINA TECNICA

Fecha: 11/06/2024 - 10:27:49

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0tX4-a0nOy5AiDeIyV0lFrDOYy5dVpYYK



El presente documento ha sido descargado el 11/06/2024 - 10:28:26